

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. ADJ. APOY. 2019-00949

NOTIFICADO POR ESTADO No. 006 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la parte demandante y la secretaria dieron cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de septiembre de 2022 (archivos Nos 46 y 47), se dispone:

1.- Reconocer personería a la abogada FLOR NANCY INTENCIPA PÉREZ, como apoderada de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Aceptar la exclusión de las pretensiones segunda y cuarta de la demanda.

3.- Aceptar el desistimiento de la designación de apoyo suplente del señor DIEGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0120fc81b4cbf97eb3484fe3444d9fa052166b6b65df566a2fa5e4132ab9b04c

Documento generado en 17/01/2023 12:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>